

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 00129
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

14 ENF 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5949 del 2013, e Instructivo N° 151/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **DICIEMBRE del 2013**.

2.- El Memorando N° 26 de fecha 06.01.2014, de la Dirección Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1.- PAGUESE, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **DICIEMBRE del 2013**, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto

NOMBRE	25%	50%
CARMEN ARCE FARFAN	13:00	00:00
MARIA SAEZ VILLARREAL	07:00	00:00
ANDREA URZUA BECKER	0:00	00:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE -


SECRETARIO PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEG.Mgsn.-